



Cerro Sombrero, 14 de enero de 2016.-

NUM 001/(SECCION A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El Acuerdo N° 396 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°108 del 26/11/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal de Gestión y Acuerdo N° 397, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016 respectivamente.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DISPONGASE la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2016, a contar del 04 de enero del 2016, según el anexo que se adjunta al presente decreto.

COMUNÍQUESE al Departamento de Finanzas y Educación, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



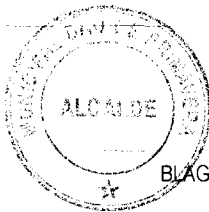
[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL			
MINISTERIO	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION	MAGALLANES	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD	PRIMAVERA	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA	EDUCACION	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO	001 SECCION A		NUMERO PAGINA
FECHA	04/01/2016		

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	05-03-003-001	SUBVENCIÓN DE	75,289		21-01	PERSONAL DE PLANTA	233,058
	05-03-003-002	OTROS APORTES	155,500		21-02	PERSONAL A CONTRATA	150
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	10		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	127,281
	05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A	158,000		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,273
	08-01	RECUPERACIONES Y	6,500		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	1,180
	08-99	OTROS	500		22-03	COMBUSTIBLES Y	2,660
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	14,500		22-04	MATERIALES DE USO O	6,530
					22-05	SERVICIOS BÁSICOS	3,002
					22-06	MANTENIMIENTO Y	1,370
					22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	266
					22-08	SERVICIOS GENERALES	2,814
					22-09	ARRIENDOS	7,010
					22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	4,200
					22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y	360
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	300
					24-01-008	PREMIOS Y OTROS	1,800
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	350
					29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	180
					29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	145
					29-07	PROGRAMAS	3,860
					34-07	DEUDA FLOTANTE	10
					35	SALDO FINAL DE CAJA	10,500
TOTALES			410,299				410,299

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
ENCARGADO DE FINANZAS



BLAGOMIR BRZITLO AVENDAÑO
ALCALDE